Viva Paraguay

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LLAMADO M.O.P.C. N° 28/2013

"AD REFERENDUM DE LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO CON LA CAF" PRECALIFICACION PUBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TRAMO CURUGUATY – VILLA YGATYMI – YPEJHU

Asunción, 1 de abril de 2013

NOTA ACLARATORIA N° 1

CONSULTA:

1) Si bien el llamado a Precalificación es "Internacional" en 4.1 (de las IAS) "Solicitantes elegibles" no se aclara de que países pueden provenir. Tampoco se indica en los documentos que componen la solicitud, (11 de las IAS) los requerimientos para el caso de interesados internacionales. Pedimos aclaración y, en su caso, que se proporcione el listado de documentos requeridos.

Respuesta 1: Remitirse a la Addenda 3

2) Dado el carácter internacional del llamado preguntamos si la Ley 2051 será empleada de manera supletoria, al igual que otras leyes de la República del Paraguay. También pedimos ratificación (o rectificación) respecto de los términos de los artículos 30 y 32 de las IAS.

Respuesta 2: El presente llamado se rige por las estipulaciones de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y las Políticas del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

3) Consideramos limitativo y discriminatorio el hecho de que se tomarán como válidas para demostrar experiencias solo los trabajos hechos por las filiales o sucursales domiciliadas en la República del Paraguay de las empresas cuya casa matriz se encuentre en el extranjero. Solicitamos que en atención a la igualdad de oportunidades para empresas domiciliadas fuera de la República del Paraguay que este requisito sea eliminado.

Respuesta 3: Remitirse a la Addenda 3

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.G.V. Dpto. Planificación y Proyectos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

El (dos)

4) En Sección III- Criterios de Evaluación, en el punto 4 Experiencia en Construcción, 4.2 Experiencia especifica en construcción, teniendo en cuenta que esta precalificación es un llamado internacional, se solicita **sean aceptadas obras ejecutadas en el extranjero**, además de aclarar si dicho de contrato es la suma de hasta dos contratos o es dos contratos de igual monto.

Respuesta 4: Remitirse a la Addenda 3

5) En Sección III- Criterios de Evaluación, en el punto 5 Capacidad de en materias de equipos, puedan ser equipos propios y/ alquilados.

Respuesta 5: Solo serán tenidos en cuenta a los efectos de calificación los equipos propios conforme se establece en la sección III de Evaluación y Calificación

6) Teniendo en cuenta las solicitudes de aclaración planteadas más arriba, se solicita una prórroga de 20 (veinte) días.

Respuesta 6: Remitirse a la Addenda 2

7) DONDE DICE:

4. Experiencia en Construcción
4.2. Experiencia Específica en Construcción:
Serán consideradas las obras concluidas.

Solamente se consideraran, a los efectos de calificación, las obras ejecutadas por la filial o sucursal domiciliada en la República del Paraguay de las empresas cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero.-

MODIFICAR POR:

A fin de cumplir este requisito las obras deberán estar terminadas satisfactoria y sustancialmente. Para ello se deberá presentar copia autenticada de la Recepción Provisoria o Definitiva de la Obra y/o Certificado de Obra.-
Serán consideradas a los efectos de calificación, las Obras Ejecutadas en la República del Paraguay y/o en el país de origen del Oferente.-

Respuesta 7: Remitirse a la Addenda 3

PROF. DR. VICTOR FRETES
Director
Unidad Operativa de Contratación